

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

inglés

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [en](#)

Swipe to change

Acusados (procedimientos penales)

Irlanda

Las presentes hojas informativas explican lo que ocurre cuando una persona es sospechosa o se la acusa de un delito que se resolverá en juicio. Si desea ampliar información sobre faltas como las infracciones de tráfico, que normalmente se castigan con una sanción fija como puede ser una multa, vea la Hoja informativa 5. Si ha sido víctima de un delito, encontrará información detallada de los derechos que le asisten aquí.

Resumen del proceso penal

An Garda Síochána (la policía irlandesa) tiene competencia para abordar y registrar a una persona y para detenerla si cree que ha cometido o está cometiendo un delito grave.

En el puesto de la *Garda*, un miembro de *An Garda Síochána* le explicará sus derechos, y entre ellos el derecho de hablar con un abogado y un médico, y de contar con la presencia de un intérprete si usted lo reclama. Para los menores detenidos hay disposiciones especiales, como el requisito de que en los interrogatorios esté presente un adulto.

En esta fase pueden pedirle su consentimiento para que tomarle muestras de ADN, huellas dactilares y fotos o para que participe en una rueda de identificación.

En el curso de la investigación, un miembro de *An Garda Síochána* podrá presentarle cargos por una infracción. Lo hará presentándole una hoja de cargos o una citación para acudir al juez en una fecha determinada. El *Garda* remitirá el expediente con los pormenores de la investigación al **Fiscal Jefe**, que decidirá si incoar un proceso en nombre del Estado.

Puede ser puesto inmediatamente en libertad «bajo fianza» con la obligación de comparecer ante el juez o quizás tenga que solicitar posteriormente al **tribunal de distrito** libertad bajo fianza posteriormente.

Las infracciones menores, las llamadas «faltas», se examinan en el tribunal de distrito. Las infracciones más graves, los «delitos», las juzga un juez acompañado de un jurado.

A lo largo de todo el procedimiento penal disfrutará usted siempre de la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad.

Tiene usted derecho a asesoramiento jurídico. Si no puede pagar a un abogado, puede solicitar **asistencia jurídica gratuita**.

Si su culpabilidad se demuestra más allá de toda duda razonable, se le declarará culpable. Si ello sucede en el tribunal de distrito, tiene usted derecho a recurrir la condena o la sentencia. Una posible absolución da por concluido el proceso; después no pueden adoptarse nuevas medidas contra usted.

Si el jurado lo declara culpable de un delito, no tiene derecho automáticamente a recurrir y para hacerlo deberá consultar a sus abogados.

Las hojas informativas incluyen detalles sobre todas las fases del procedimiento y los derechos. La información que aquí se presenta bajo ninguna circunstancia sustituye el asesoramiento jurídico, siendo únicamente información orientativa.

Función de la Comisión Europea

Se recuerda que la Comisión Europea no tiene ninguna función en los procedimientos penales seguidos en los Estados miembros, por lo cual no podrá ayudarle si desea realizar alguna denuncia. Se incluye en estas horas informativas información sobre cómo y ante quién se presentan las denuncias.

Haga clic en los enlaces siguientes para consultar la información que necesite

1 – Asesoramiento jurídico

2 – Mis derechos durante la investigación de un delito

Detención

Interrogatorio e investigación policial

Registros

Primera vista

Preparación para el juicio, presentación de reconocimiento de culpabilidad antes del juicio

3 – Mis derechos durante el juicio

4 – Mis derechos después del juicio

5 – Infracciones de tráfico

Última actualización: 18/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

1 – Asesoramiento jurídico

Un asesoramiento jurídico independiente es muy importante si se encuentra usted de alguna manera involucrado en un procedimiento penal. Las hojas informativas describen el momento y las circunstancias en las que tiene usted derecho a que le represente un abogado. También le informan de la ayuda que puede prestarle un abogado. Esta hoja informativa contiene información sobre cómo encontrar un abogado y cómo se abonarán los honorarios del abogado en el supuesto de que no pudiera abonarlos usted.

Buscar abogado

Si se encuentra usted en prisión preventiva y necesita un abogado, la *Garda* tiene una lista de abogados que pueden venir a verlo con urgencia y asesorarlo. Los abogados de esta lista pueden acudir a un puesto de la *Garda* a cualquier hora del día o de la noche.

Si está usted en libertad pero necesita asesoramiento penal, puede dirigirse al [Colegio de Abogados de Irlanda](#), que le dará los nombres de los abogados que ejercen la defensa penal. En el Colegio no pueden recomendarle ningún bufete en concreto.

Pero el mejor modo de buscar abogado es el boca a boca, si conoce usted a personas que han pasado antes por la misma situación. Si no, puede buscarlo en Internet; muchos bufetes de abogados tienen páginas que presentan el tipo de trabajo en que están especializados.

Honorarios del abogado

En Irlanda hay un sistema de asistencia jurídica que, en determinadas circunstancias, proporciona gratuitamente un abogado a las personas sospechosas o acusadas de un delito.

Si está usted retenido en el puesto de la *Garda* para ser interrogado en relación a un delito y carece de actividad laboral o tiene ingresos bajos, tendrá probablemente derecho a los servicios gratuitos de un abogado de acuerdo con el [Régimen de asesoramiento jurídico de los puestos de la Garda](#). Le harán firmar un impreso para su abogado donde declare que gana menos de 20,316 euros o que es beneficiario de asignaciones sociales. No se requiere otro trámite.

Si está usted acusado de un delito, podrá solicitar asistencia jurídica gratuita al juez en cuyo tribunal vaya a comparecer. Es lo que se conoce como [Certificado de asistencia jurídica gratuita](#). Su abogado le ayudará a presentar la solicitud. Si no tiene usted abogado, el juez le ofrecera asistencia jurídica y le asignará uno. Si está acusado de un delito grave o no tiene trabajo, se le otorgará probablemente asistencia jurídica gratuita. Si tiene trabajo, deberá tener que rellenar un impreso declarando sus ingresos y sus gastos.

Enlaces relacionados

[Asistencia jurídica penal gratuita](#) <https://www.legalaidboard.ie>

[Colegio de Abogados de Irlanda](#)

Última actualización: 18/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

2 – Mis derechos durante la investigación de un delito

¿Cuál es el objeto de una investigación penal?

El objeto de una investigación penal es reaccionar a la denuncia de un delito presentada por un particular o a las sospechas de la *Garda* (policía) sobre una infracción penal y encontrar a los culpables. Lo habitual es que un particular presente una denuncia en respuesta a la cual la *Garda* inicie una investigación para descubrir si se ha infringido la ley y, en caso afirmativo, amplíe la investigación.

¿Quién realiza la investigación?

En casi todos los casos, es la policía irlandesa ([An Garda Síochána](#)), la facultada para investigar los delitos. La Garda puede recibir orientación legal sobre el mejor modo de proseguir su investigación del ministerio fiscal, que es la autoridad legal que dirige la mayoría de las diligencias penales en nombre del Estado irlandés.

¿Cuáles son las fases de una investigación penal?

La primera fase de una investigación penal es la presentación de una denuncia por parte de un particular o la sospecha de un delito por parte de un *Garda* (miembro de la policía irlandesa). El *Garda* comprobará si el hecho denunciado constituye delito y, si es así, iniciará una investigación.

Es en esta fase cuando la *Garda* decidirá si el supuesto delito es «grave» o no. El término «grave» se refiere a todo delito que, teóricamente, pueda acarrear una pena mínima de privación de libertad de cinco años. Si el delito pertenece a esta categoría, puede ser investigado por la *Garda*, que, en uso de sus facultades, podrá detener al infractor, mantenerlo en una comisaría y, durante ese tiempo, interrogarlo. Los derechos en la detención, la prisión preventiva y el interrogatorio se tratan más adelante.

Si la infracción no fuera grave, la *Garda* estará más limitado en sus facultades. Normalmente podrá investigar el presunto delito pero no podrá detener ni privar de libertad al sospechoso para interrogarlo. Solo podrá hacerlo para acusarlo del supuesto delito. Normalmente, cuando la infracción no es grave y no lo detienen, lo citarán a juicio para iniciar el proceso.

La tercera fase de la investigación es la obtención de la información que pueda ser probatoria en una audiencia posterior. La obtención de información puede hacerse de muchas formas y los derechos de la *Garda* para ello dependerán de la naturaleza de la supuesta infracción. El derecho de la policía a detener e interrogar al sospechoso le confiere también una facultad limitada para reunir pruebas forenses u otras, que se tratarán más adelante.

La Garda, por sí sola o siguiendo instrucciones del [Ministerio Fiscal](#), presentará cargos y acusaciones. A menudo, la decisión de perseguir delitos graves y no graves corresponde a la *Garda*. Si el delito es extremada o claramente grave o exige la intervención del fiscal para procesarlo, la *Garda* suele pedir instrucciones al ministerio fiscal.

Mis derechos durante la investigación

Haga clic en los enlaces para tener más información sobre sus derechos durante las fases de investigación.

[Mis derechos al ser detenido \(1\)](#)

[Interrogatorio e investigación policial \(2\)](#)

[Registros \(3\)](#)

[Primera vista \(4\)](#)

[Preparación para el juicio \(5\)](#)

Mis derechos al ser detenido (1)

Si el delito es «grave», la *Garda* podrá [detenerlo y mantenerlo en prisión preventiva para interrogarlo](#). Es decir, lo retendrán en un puesto de la *Garda*, del que no se le permitirá salir mientras dure la prisión preventiva.

¿La Garda necesita una orden de detención?

No. La *Garda* no siempre necesita una orden de detención si sospecha que usted es el autor del delito que está investigando.

¿Dónde pueden detenerme?

La *Garda* puede detenerlo en su casa o en un lugar público. Para ello solo necesita tener la sospecha fundada de que usted es el autor del delito.

¿Deben decirme por qué me detienen?

Sí. La *Garda* debe decirle por qué lo detienen.

¿Puede la Garda recurrir a la fuerza al detenerme?

Sí. Puede hacer un uso moderado de la fuerza para detenerlo.

Tras la detención-

Lo llevarán a un puesto de la *Garda* para interrogarlo o acusarlo formalmente. Durante el tiempo que pase en el puesto de policía, sus derechos estarán protegidos legalmente y el responsable del puesto responderá de ellos. La duración del tiempo en que pueden retenerlo en el puesto de la *Garda* dependerá de la facultad legal en que se base la *Garda*. Para saber más sobre sus derechos, puede consultar la web del [Consejo Irlandés de Libertades Civiles](#) (ICCL).

Interrogatorio e investigación *policial* (2)

¿Me informarán de mis derechos?

Sí. Si lo detienen en virtud de alguna facultad legal, le comunicarán cuáles son sus derechos durante la detención preventiva. Lo harán por escrito y con traducción a su lengua si usted no entiende inglés.

¿Puedo ponerme en contacto con mi embajada?

Sí. Si no es usted nacional irlandés, puede comunicar su detención a su embajada o consulado.

Soy de otro país. ¿Tengo que permanecer en Irlanda durante la investigación?

No necesariamente. Si, cuando acabe el plazo de detención, no se han presentado cargos contra usted, puede salir del país. Si el Estado de Irlanda decide acusarlo posteriormente, podrá regresar voluntariamente para ello o recurrir la extradición desde su propio país. Si la acusación se presenta acabado el plazo de detención, deberá usted comparecer ante un tribunal competente. El juez decidirá si puede quedar en libertad bajo fianza.

¿Podré hablar con un abogado?

Sí. Tiene derecho a hablar con un abogado en privado. Si no conoce a ninguno, el responsable del puesto de policía lo ayudará a buscar uno a partir de una lista disponible allí (Véase también [Ficha 2](#))

¿Cuándo puedo hablar con un abogado?

Si desea hablar con un abogado, no podrá ser interrogado hasta que este llegue, momento en que deberán darle acceso a él inmediatamente.

¿Puede mi abogado estar presente durante el interrogatorio?

No. Pero tiene derecho a solicitar asesoramiento legal durante el interrogatorio si se plantea algo de lo que no esté seguro.

¿Qué pasa si no puedo pagar a un abogado?

Si sus recursos son limitados, tiene acceso a asistencia jurídica a cargo del sistema de Asistencia Jurídica de Irlanda (véase [Hoja informativa 1](#)). No obstante, siempre será aconsejable solicitar asesoramiento jurídico, pudiendo discutirse de sus recursos económicos con su procurador en una fase posterior del proceso.

¿Durante cuánto tiempo pueden interrogarme y cómo me interrogarán?

Una sesión de interrogatorio puede durar un máximo de cuatro horas. La entrevista debe realizarse con corrección. Siempre que se pueda, debe grabarse en vídeo. Usted solo tendrá derecho a una copia de la grabación si queda imputado y el tribunal dicta una orden para entregársela a su abogado. Dos miembros de la *Garda* estarán presentes en todo momento durante la entrevista.

¿Tengo que responder a las preguntas?

No. Puede [guardar silencio](#) durante todo el interrogatorio pero sea consciente de que, si lo hace, su silencio puede utilizarse como prueba en contra en determinadas circunstancias en un juicio posterior. Si se niega a responder a determinadas preguntas, su negativa puede utilizarse con otras pruebas que demuestren su culpabilidad.

¿Tengo que dar información?

Tiene obligación de declarar sus datos personales para que la *Garda* lo identifique. Antes de hacer más declaraciones debe solicitar asesoramiento legal. Si se le ha detenido para interrogarlo, es que es sospechoso de un delito grave y toda información que dé puede resultar una prueba contra usted en cualquier juicio posterior.

¿Qué ocurre si digo algo que puede perjudicarme?

Tiene derecho a no autoincriminarse. Si sus respuestas perjudican su caso, sus asesores jurídicos le prevendrán de las consecuencias; generalmente, sus declaraciones podrán utilizarse como pruebas en su contra.

¿Debo acceder a que me tomen las huellas dactilares y me fotografíen?

Sí. Si lo detienen legalmente, pueden tomarle las huellas digitales y fotografiarlo aunque usted no quiera. La obstrucción a la toma de huellas o de fotografías es delito penal.

¿Puede la Garda guardar mis huellas indefinidamente?

Sí. Pero usted mismo o su asesor jurídico pueden escribir a la *Garda* para solicitar la destrucción del material si no va a haber proceso o si ha sido usted absuelto en el juicio.

¿Me pedirán huellas dactilares, muestras de ADN u otros fluidos corporales?

Si lo detienen legalmente, la *Garda* necesitará autorización de un funcionario de rango superior para tomarle muestras personales como ADN, saliva, uñas, sustancias halladas bajo la uña o muestras bucales. No puede tomarle sin autorización, a no ser que usted consienta en ello, las huellas del pie o muestras de la zona genital o de orificios corporales.

¿Pueden registrar mi casa, mi oficina, mi coche u otras propiedades?

Sí. La [Constitución irlandesa](#) y el [Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos](#) obligan a respetar la integridad física y la intimidad, pero estos derechos son limitados. La *Garda* puede registrar su casa con o sin su consentimiento si tiene una orden de registro o si viene a buscarlo para detenerlo. Para más información, véase [Registros \(3\)](#).

¿Puedo recurrir contra una violación de mis derechos?

Deberá mencionar toda violación que se haga de sus derechos a sus asesores jurídicos, que le aconsejarán el modo y el plazo de proceder al respecto.

¿Quién es el funcionario responsable?

Es un miembro de la *Garda* responsable de sus condiciones de detención y de proteger sus derechos. En cada puesto de la *Garda* debe haber uno. Si tiene algún problema durante su detención, pida hablar con él.

¿Puedo hablar con mi familia?

Tiene usted derecho a que se informe de su detención a un familiar pero no necesariamente a hablar con él.

¿Qué ocurre si me siento mal? ¿Tengo derecho a descansar y tomar un refrigerio?

Si lo necesita, tiene derecho a atención médica y, durante su detención, tiene derecho a tiempos adecuados de descanso y a tomar alguna bebida o alimento.

¿Se me grabará durante la detención?

La *Garda* hará una grabación de su tiempo de detención; usted o su asesor jurídico podrán solicitar una copia.

¿Qué ocurre si no hablo o entiendo inglés?

Tiene derecho a la asistencia de un intérprete que traduzca en su nombre. Usted o su asesor jurídico deben insistir en que el intérprete que interprete cualquier entrevista privada entre usted y su abogado no sea el mismo que interprete sus preguntas y respuestas en los interrogatorios de la *Garda*. En todo momento debe ser posible disponer de un intérprete si un abogado o la *Garda* desean comunicarse con usted.

¿Durante cuánto tiempo pueden detenerme?

Dependerá de la autoridad que fije su detención. El plazo mayor que permite la ley irlandesa es de siete días.

Registros (3)

¿Tengo derecho a saber por qué registran mi casa?

Puede usted preguntar y deben decirle las razones y la facultad legal por las que se realiza el registro. Si registran su casa, tendrá derecho a una copia de toda orden de registro en una fase posterior.

¿Cómo puede hacer el registro la Garda?

Debe hacerlo respetando su derecho a no ser humillado.

¿Puede la Garda llevarse objetos o documentos?

Sí. Puede incautarse de cualquier objeto que puedan considerar una prueba. Puede asimismo llevarse objetos que, aunque no se hayan especificado en ninguna orden, pueden ser pruebas de otros delitos penales.

¿Puedo estar presente cuando la Garda proceda al registro?

Sí. No puede usted hacer nada que obstaculice un registro legal pero puede observar lo que hacen.

¿Pueden cachearme?

Sí. Si un policía tiene razones para sospechar que ha cometido usted un delito, tiene competencia para cachearlo sin su consentimiento.

¿Tienen que detenerme primero?

No. Pueden cachearlo antes de detenerlo.

¿Deben decirme la razón del cacheo?

Sí. La Garda debe comunicarle las razones del cacheo y en facultad de qué la realizan.

¿Podrán obligarme a desnudarme?

Sí. Aunque solo deberá desnudarse cuando sea necesario. Un cacheo sin ropa debe hacerse en una zona privada del puesto de la **Garda** y de forma que no sea humillante. Si es posible, deberá realizarlo un médico.

¿Me cacheará una persona de mi mismo sexo?

Si el cacheo no se limita a la ropa, deberá cachearlo alguien de su mismo sexo.

Primera vista (4)

¿Pueden mantenerme detenido o dejarme libre?

Sí, tras su detención en el puesto de la *Garda*, el tribunal le deniega la libertad bajo fianza, pueden guardarlo en prisión preventiva.

¿Puedo solicitar la libertad bajo fianza?

En la mayoría de los casos, podrá [solicitar la libertad bajo fianza](#) en su primera comparecencia ante el [tribunal de distrito](#) (de primera instancia). En circunstancias especiales (por ejemplo, una acusación de homicidio), deberá elevar la solicitud al Tribunal supremo, por lo que deberá pasar aún un tiempo en prisión.

Tiene derecho a asistencia letrada; en función de sus ingresos, esta podrá correr a cuenta del régimen de asistencia jurídica gratuita.

¿Podrán decirme las razones por las que la Garda se opone a la libertad bajo fianza?

Sí. Deben comunicarle por adelantado las razones por las que la **Garda** se opone a que se le conceda. Su derecho a libertad bajo fianza no es absoluto. Puede denegarse si el juez estima que, si se le concede, puede usted no comparecer en el juicio, manipular a los testigos o cometer otros delitos graves estando bajo fianza.

¿Pueden concederme la libertad condicional?

Sí. Puede obtener la libertad a condición de que entregue el pasaporte, resida en territorio irlandés en espera del juicio y se presente periódicamente en un puesto de la Garda para demostrar que cumple estas condiciones. El tribunal puede también exigir un depósito en efectivo o la congelación de la cuenta bancaria irlandesa de un familiar o un amigo en garantía de cumplimiento de las condiciones de la fianza.

Preparación al juicio o aceptación previa de culpabilidad (5)

¿Puedo declararme culpable de todos o alguno de los delitos de los que se me acusa antes de la celebración del juicio?

Sí. Su caso solo se juzgará si se declara inocente. Si se declara culpable, no se le someterá a juicio, se celebrará simplemente una audiencia para dictar sentencia.

¿Qué ocurrirá?

Si no quiere ir a juicio, deberá reconocer uno o más delitos que se le imputen. En la legislación irlandesa no se contempla la posibilidad de negociar la pena pero, en la práctica, el ministerio fiscal podrá retirar algunos cargos si se aceptan otros. Si se declara culpable, podrá imponérsele una pena posteriormente y, antes de que se dicte sentencia, podrá quedar detenido o en libertad.

¿Qué ocurre cuando se dicta sentencia?

Si no hay una sentencia obligatoria, como la cadena perpetua por homicidio, tiene usted derecho a una vista en que se dicte sentencia y en la que su abogado pueda dirigirse al tribunal y explicar su papel en el delito y sus circunstancias personales.

¿Pueden modificarse los delitos de que se me acusa antes del juicio?

Sí. El ministerio fiscal puede sumar nuevos cargos antes del juicio y en el momento de su celebración. También puede retirarlos antes de la fecha del juicio. El ministerio fiscal tiene derecho a presentar nuevas pruebas antes del juicio y durante el mismo. El ministerio fiscal deberá respetar en su acción la legalidad procesal y no podrá retener pruebas o revelar los elementos que obren en su poder y sean de interés para usted o sus asesores jurídicos.

¿Se me puede acusar de un delito del que ya se me ha acusado en otro Estado miembro?

Si se le acusó y juzgó por un delito en un Estado miembro, no se le podrá acusar por el mismo en otro Estado miembro. Pero, si en otro Estado miembro se le acusó del delito y luego se le retiraron los cargos, podrán acusarlo del mismo en Irlanda.

¿Tendré información sobre las pruebas en mi contra?

Sí. Deberán darle la documentación (las listas de pruebas) con las pruebas que se presentan contra usted. Le comunicarán también el material encontrado al investigar el supuesto delito pero que no piensa utilizar el fiscal..

¿Tendré información sobre los testigos en mi contra?

Sí. Puede tener algo de información sobre los testigos en su contra. Tiene usted derecho a saber si tienen antecedentes penales. Igualmente puede obtener información de ellos durante el juicio valiéndose de su abogado para contrainterrogarlos o encargando una investigación privada a sus asesores jurídicos.

Tiene derecho a tener una lista completa de datos personales de los testigos. Tampoco tiene derecho a intervenir ante los testigos de una forma que presente visos de intimidación o de alterar el curso normal de la justicia; si lo hace, pueden retirarle la libertad condicional o puede usted enfrentarse a nuevos cargos.

¿Cuándo me comunicarán la lista de pruebas?

Si se le juzga imputado de un delito grave, deben darle la documentación dentro de los 42 días siguientes a la fecha en que se presentaron los cargos. Pero el tribunal puede ampliar a su discreción el plazo en que el Estado se obliga a dársela.

¿Qué me darán?

Le transmitirán un expediente con la documentación sobre el cuerpo del caso. El expediente no es una exposición completa del caso y, hasta el juicio y durante él, podrán transmitirle nuevas pruebas. La mayoría de las veces, las pruebas en las que deba basarse el Estado para lograr una condena deberán presentarlas en juicio los testigos oralmente y bajo juramento.

¿Cómo consigo la lista de pruebas?

Un miembro de la *Garda* le entregará en juicio la lista de pruebas. Otras pruebas adicionales se transmitirán a sus asesores legales en su despacho o en juicio.

¿Se pedirá información sobre mis antecedentes penales?

Sí. La *Garda* está facultada para hacer pesquisas sobre su honorabilidad previa como parte de su investigación y para decidir si es oportuno concederle la libertad condicional si resulta acusado. Si se le condena, la *Garda* puede asimismo mencionar sus antecedentes penales para que el juez dicte una sentencia adecuada. A este respecto pueden intervenir las condenas realizadas en el extranjero.

¿Están limitadas las referencias a mi honorabilidad previa?

Sí. Durante el juicio no puede hacerse referencia a su conducta anterior a no ser que sus abogados la mencionen en el examen contradictorio o en los alegatos que presenten al tribunal.

Enlaces relacionados

[Más detalles sobre la facultad de registrar, detener e imputar](#)

[Más detalles sobre la función de la Garda](#) <https://www.garda.ie>

[Oficina del Fiscal del Estado y Oficina del Fiscal Jefe](#) <https://www.dppireland.ie>

[Más información legal](#)

[Ley de Justicia Penal de 1984 \(Trato de las personas detenidas en puestos de la Garda\), Reglamento de 1987](#)

[Consejo Irlandés de Libertades Civiles](#)

Última actualización: 18/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [\[en\]](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

3 - Mis derechos durante el juicio

¿Qué pasa antes de que mi caso se juzgue?

Antes de que su caso llegue a juicio, el juez decidirá si le concede la libertad bajo fianza. Normalmente usted tiene derecho a solicitarlo. Pero puede denegársele si hay probabilidad de que no se presente al juicio, si ha intentado o va a intentar amenazar a un testigo o si hay probabilidad de que cometa otro delito grave.

Si desea usted presentar una coartada (p. ej., una persona que declare que estaba usted con ella en el momento del delito), el juez le ordenará que declare la identidad de la persona en cuestión al [fiscal](#).

Tiene derecho a conocer los cargos que se le imputan antes del juicio. Y cuando usted lo solicite, debe tener acceso a las declaraciones y pruebas que le inculpen.

¿Dónde se celebrará el juicio?

Se le comunicarán el nombre y el lugar del tribunal que conocerá de la causa. El [Servicio Judicial de Irlanda](#), responsable de todos los tribunales, puede ayudarlo a encontrarlo.

Las acusaciones menos graves se examinan en órganos de distrito donde los jueces resuelven solos los casos. Las imputaciones más graves se examinan en tribunales comarcales o en tribunales penales centrales donde el veredicto es emitido por un jurado.

Las sesiones son públicas. Pero, si el acusado es un menor o lo es de un delito sexual, el juicio se celebra a puerta cerrada.

¿Pueden cambiar los delitos de que se me acusa durante el juicio?

En la mayoría de los casos, los cargos no pueden modificarse durante el juicio. Pero algunos de ellos pueden modificarse si la ley lo autoriza. Por ejemplo, la acusación de conducción temeraria al volante puede cambiarse por la más leve de conducción negligente si el juez decide que usted conducía prestando poca atención pero sin crear peligro.

Si durante el juicio se declara usted culpable de todos los cargos, el juez decidirá de la sentencia. El juez ponderará la gravedad del delito y la situación personal de usted antes de adoptar su resolución. El hecho de que se declare culpable debería beneficiarle.

También puede usted declararse culpable de unos cargos pero no de otros. El juez o el jurado decidirán sobre los cargos que usted niegue. Se le condenará por los cargos de los que se declaró culpable y por los cargos de los que se le halló culpable.

¿Qué derechos me asisten durante el juicio?

En la mayoría de los casos, deberá usted estar presente durante el juicio. Si no compareciera a juicio, el juez podría dictar una orden de detención y hacerlo comparecer detenido. Eventualmente, el juicio puede celebrarse sin usted, con lo que se le condenará en rebeldía.

Si la causa de la incomparecencia fuera un accidente o una enfermedad, deberá avisar a su abogado y aportar un certificado médico que justifique su ausencia.

Si no entiende lo que se dice, tiene derecho a interpretación. Si es usted sordo, tiene derecho a interpretación gestual.

Si lo desea, puede ejercer su derecho a la autodefensa. Si no puede pagar a un abogado, se le podrá designar uno, dependiendo de la gravedad del delito, con arreglo al [Régimen de asistencia jurídica penal gratuita](#). Tiene derecho a elegir a su abogado. Si no conoce a ninguno, el juez puede hacerlo por usted. Si no está satisfecho de su abogado, puede cambiarlo.

En el juicio puede hablar pero no está obligado a ello. El perjurio es un delito.

¿Qué derechos me asisten en relación con las pruebas que se presenten en mi contra?

Si las pruebas en su contra se obtuvieron ilegalmente, puede rechazarlas. Por ejemplo, si la policía entró en su casa sin una orden de registro, no se aceptaría ninguna de las pruebas que hallara.

También puede refutar las pruebas haciendo preguntas a los testigos que demuestren que mienten o se equivocan. También puede pedir a los testigos que aporten pruebas que contribuyan a su defensa o que demuestre a la fiscalía que los testigos de la acusación mienten o se equivocan.

Puede usted contratar a un detective privado que busque pruebas a su favor. Las pruebas se admitirán si se han obtenido legalmente.

¿Se tendrá en cuenta la información que aparece en mis antecedentes penales?

[Normalmente](#), sus condenas previas no se pueden tener en cuenta durante el juicio.

No obstante, cuando los jueces deliberen de la sentencia que deban aplicarle, pueden tenerlas en cuenta, como pueden tener en cuenta las condenas que haya tenido en otros países.

¿Qué ocurre al finalizar el juicio?

Si se le declara inocente, el proceso ha terminado y queda usted libre de cargos.

Si se le declara, o usted se declaró, culpable, el juez decidirá la sentencia que le aplica. Podrá usted tener que pagar una multa o cumplir una pena de [prisión](#). El juez puede dejar en suspenso la sentencia si usted no delinque de nuevo.

El juez puede solicitar un informe sobre usted a los [servicios de libertad provisional](#) antes de dictar su sentencia. En tal caso, los servicios comunicarán al juez si es usted apto para ser puesto bajo supervisión a fin de resolver los problemas que den lugar a su conducta delictiva.

Si se le pregunta, los servicios confirmarán al juez la posibilidad de que realice usted trabajos de utilidad social. Si el informe es positivo, el juez podrá sustituir la pena de prisión por un máximo de 240 horas de trabajo no remunerado.

¿Cuál es el papel de la víctima durante el juicio?

Durante el juicio, la víctima actúa de testigo de cargo y testifica de los hechos que presenció en relación con el cargo.

Si se le declara o usted se declara culpable, el juez tendrá en cuenta la repercusión del delito en la víctima.

Enlaces relacionados

[Base de datos de legislación irlandesa](#)

[Base de datos de jurisprudencia irlandesa y británica](#)

Última actualización: 18/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

4 – Mis derechos después del juicio

¿Puedo recurrir?

Puede usted recurrir cualquier condena o sentencia. La [modalidad de recurso](#) dependerá del tribunal que haya examinado el caso. Los recursos del tribunal de distrito se examinan en el tribunal comarcal (*circuit court*). Los recursos del tribunal comarcal o del [Tribunal Central Penal](#) se examinan en el [Tribunal de Apelación Penal](#).

Si desea recurrir una resolución del tribunal comarcal, debe presentar al fiscal, en un plazo de catorce días, un documento que se llama «*notice of appeal*» (notificación de recurso). Debe igualmente registrar esta notificación y una declaración en el registro judicial comarcal, también en el plazo de catorce días. Si desea recurrir una resolución del tribunal comarcal o del Tribunal Penal Central, debe solicitar autorización para hacerlo al juez que conoce del asunto en el plazo de los tres días siguientes a la condena. Deberá también presentar una «notificación de recurso» en el registro del Tribunal de Apelación Penal en el plazo de siete días si se le ha denegado la autorización de recurso y en el plazo de catorce días si se le ha concedido. Normalmente, todo esto lo podrá hacer su abogado.

Si recurre una resolución del tribunal de distrito, tiene usted derecho a que se revise completamente el caso. Si el recurso se refiere a una resolución del tribunal comarcal o del Tribunal Central Penal, podrá alegar una cuestión de Derecho o su convicción de que el juicio no se celebró correctamente. Puede usted también recurrir la sentencia.

¿Qué sucede si recorro?

Si recurre una resolución del tribunal de distrito, la condena quedará en suspenso hasta que el recurso se examine. Esto exigirá que deposite usted una garantía (*recognisance*), por lo que pueden reclamarle una determinada cantidad de dinero. Si el recurso contra la resolución del tribunal de distrito lo presenta estando en prisión, tendrá derecho a que le ponga en libertad una vez que haya presentado la notificación de recurso o depositado la garantía. Si, estando en prisión, deseara recurrir, las autoridades carcelarias le facilitarán las instancias necesarias.

Si recurre usted una resolución del tribunal de distrito, podrán transcurrir meses antes de que se examine el recurso. Si recurre una resolución del tribunal comarcal o del Tribunal Central Penal, el plazo podrá alargarse mucho más aun.

Si recurre una resolución del tribunal de distrito, podrá aportar nuevas pruebas y presentar otros alegatos jurídicos en apoyo del recurso. Si el recurso es contra una resolución del tribunal comarcal o del Tribunal Penal Central, no podrá normalmente presentar nuevas pruebas a no ser que concurren circunstancias excepcionales.

¿Qué ocurre en la vista de apelación?

Si recurre una resolución del tribunal de distrito, tiene derecho a que se reexamine completamente el caso. Si el recurso es contra el tribunal comarcal o el Tribunal Central Penal, usted o su abogado podrán formular ante el órgano judicial los motivos por los que consideren que deba invalidarse la condena o que demuestren un error de principio en la sentencia.

¿Qué ocurre si la apelación prospera? ¿Qué ocurre si no prospera?

Si el recurso prospera, el caso se cierra y concluyen sus obligaciones al respecto. Si no prospera, el tribunal de apelación confirmará la condena. Si el tribunal de apelación constatará un error de principio en la sentencia, podrá agravar o atenuar la sentencia original.

Una vez examinado el recurso, no quedan más posibilidades de recurso. No obstante, el Tribunal de Apelación Penal podrá autorizarlo a recurrir al Tribunal Supremo si hubiera un punto de Derecho que revistiera una importancia pública excepcional.

No hay disposiciones generales que prevean indemnizaciones si prospera su recurso. Si recurre una condena ante el Tribunal de Apelación Penal, podrá otorgársele una indemnización si usted ha sido víctima de un error judicial. Para que esto suceda, el Tribunal de Apelación Penal deberá invalidar la condena y certificar que el hallazgo de nuevos datos demuestra la existencia de error judicial, lo que rara vez sucede. Si el Tribunal de Apelación Penal constata un error judicial, podrá usted solicitar una indemnización al [Ministerio de Justicia](#).

Las condenas quedan registradas una vez que el juez declara a alguien culpable de un delito.

Su condena será firme si el juez lo declara culpable o si usted se reconoce culpable. Aun así, sigue teniendo derecho a recurrir. Si el recurso prospera, se borrarán del registro todas las condenas.

Soy nacional de otro Estado miembro. ¿Me enviarán a mi país después del juicio?

Si se le condena por un delito penal, el tribunal no puede devolverlo a su país. No obstante, el tribunal podrá recomendar su deportación al Ministerio de Justicia. Podrá también suspender la sentencia o parte de la misma con la condición de que usted abandone el país. Esto no significa que se le deporta sino que, que si no sale del país, ingresará en prisión. En la cárcel puede usted solicitar al Ministerio de Justicia que se le traslade fuera de Irlanda para cumplir el resto de la pena en otro Estado miembro.

Si la sentencia es condenatoria, ¿se me puede juzgar nuevamente por el mismo delito?

Si la sentencia es condenatoria, no se le podrá juzgar de nuevo por el mismo delito. Si se le ha condenado en otro Estado miembro, no podrá juzgársele de nuevo en Irlanda por el mismo delito.

Información sobre los delitos imputados y/o la sentencia condenatoria

Las condenas pronunciadas contra usted se registran en su ficha de antecedentes penales. Si es usted adulto, los datos se guardarán permanentemente en la *Garda* (policía nacional). La *Garda* podrá guardar otros *datos* que le conciernan. Usted tiene derecho a que se rectifiquen o eliminen datos personales inexactos. Puede solicitarlo a la [Unidad Central de Control de la Garda](#). Si la *Garda* no le permite acceder a la información o deniega la rectificación, tiene usted derecho a elevar una instancia al [Comisario de Protección de Datos](#).

Enlaces relacionados

[Órganos jurisdiccionales irlandeses](#)

[Oficina de Información del Consumidor](#)

[Comisario de Protección de Datos](#)

Última actualización: 18/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

5 – Infracciones de tráfico y otras infracciones menores

¿Qué procedimiento se sigue para las infracciones de tráfico?

Normalmente, las infracciones leves como el exceso de velocidad, el uso del móvil al volante o el estacionamiento incorrecto originan una «notificación de sanción fija» que señala un plazo para pagar una multa por correo. El asunto solo se llevará a juicio si no se paga la multa. La notificación podrá usted recibirla en el momento de la infracción o recibirla en su domicilio.

No obstante, algunas infracciones de sanción fija acarrearán también una «retirada de puntos» en su permiso de conducir y, si pierde usted un total de doce puntos en el plazo de tres años, se le retirará el permiso de conducir en Irlanda. Si paga usted la notificación de sanción fija, se le retirarán menos puntos que si el caso va a juicio y es usted condenado. La Unión Europea trabaja en un proyecto de armonización del historial de los permisos de conducir en los Estados miembros.

Las infracciones de tráfico no siempre las tramita la policía nacional. Tenga usted presente que, en Irlanda, la ley obliga a los conductores a llevar consigo su permiso de conducir y presentarlo si se lo ordena un policía.

Si reside usted en Irlanda y es nacional de otro Estado miembro, recibirá durante todo el procedimiento el mismo trato que un irlandés.

Si el caso va a juicio, lo examinará en el tribunal de distrito (el órgano judicial de menor rango) un juez sin presencia de jurado. Si no acepta usted el resultado, puede recurrir la resolución, sea esta de condena o de sanción, ante un órgano de rango superior (véase [Hoja informativa 4](#)).

¿Aparecerán estas faltas en mis antecedentes penales?

Las condenas por infracciones de tráfico quedan todas registradas en el archivo informático de la Garda. Infracciones muy leves, como el exceso de velocidad, no suelen considerarse condenas penales. Pero si se le imputan cargos más graves, como conducción temeraria, conducción en estado de embriaguez o conducción sin seguro, se harán constar en sus antecedentes penales. Estos delitos se tramitarán según el procedimiento que figura en la [Hoja informativa 4](#). Si se le imputan, debe pedir asesoramiento jurídico con urgencia.

¿Cómo se tramitan las faltas?

Las faltas leves más corrientes son el exceso de velocidad y el uso del móvil al volante. Otras faltas, como circular por un carril de autobús, dan lugar a una [notificación de sanción fija](#) pero no acarrearán pérdida de puntos. Conducir sin tener en cuenta a los demás usuarios de la carretera, que suele implicar conducción negligente, acarrea una multa y la pérdida de puntos.

El caso solo irá a juicio si no paga usted al recibir la notificación. Según lo antes explicado, el caso se examinará en el tribunal de distrito. Y como en otros casos, podrá recurrir la resolución

Última actualización: 18/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.